



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

15 OCT 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

001324

//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ASESORIAS E INSPECCIONES TECNICAS DE OBRAS AITO S.P.A.**, RUT n° 77.166.708-2 domiciliados en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 113 de fecha 02 de octubre de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **ASESORIAS E INSPECCIONES TECNICAS DE OBRAS AITO S.P.A.**, Patente Comercial de **ASESORIAS E INSPECCIONES TECNICAS DE OBRAS**, en el local ubicado en **Vergara n° 794** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- **Asesorías e Inspecciones Técnicas de Obras Aito S.P.A.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083